



DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0359/02/21

Oficio N°: SGLP-08/2021/0637

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 24 de febrero de 2021

DORA TORRES BUSTILLOS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 09 de Febrero de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado DORA TORRES BUSTILLOS con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.08-2002/0421 de fecha 06 de Marzo de 2002, que cuenta con el código de identificación **T08009TOB003** ubicado en DOM. CONOCIDO KM. 80 C.P. 33210 Bocoyna Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 245.316 Metros cúbicos	7	676	682	23382384	23382390
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 2.664 Metros cúbicos	1	683	683	23382391	23382391

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

ESPACIO DE CONTACTO

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



Handwritten signature and date: 25/02/21 Delgado R

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/SFA/gpe



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y Suelos

VII. Cuadro 2 Registro de existencias y relación de entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud.

Género: PINO	Existencia Inicial:	Unidad de medida:	Fecha:	DD	MM	AAAA	Producto:	Existencia Inicial:	Unidad de medida:	Fecha:	DD	MM	AAAA
	210,536	M3	03	12	2020	AAA	mad aserrada	291,427	m3	27	01	2021	AAA

Registro de entradas
(Relación de remisiones y en su caso, remanques)

Registro de salida
(Para tramites subsequentes, N° de oficio y fecha de autorización de remanques inmediata anterior, volumen amparado y relación de folios utilizados)

7/12/20	ejido ahulichique P08009AHU001/10 206/22804771	mad roll diam grueso	6,101	✓	16/12/20	Insunios agricolas s.a de c.v mad aserrada 670/23355353	40,126
✓12/20	ejido ahulichique P08009AHU001/10 410/23352416	mad en roll diam delgado 9,100	✓	18/12/20	rocio jhoana gonzalez quintana mad aserrada 671/23355354	9,523	
✓12/20	ejido ahulichique P08009AHU001/10 407/23352413	mad en roll diam delgado 9,050	✓	22/12/20	minhara metalurgica del boleo mad aserrada 672/23355355	42,623	
✓12/20	ejido ahulichique P08009AHU001/10 409/23352415	mad en roll diam delgado 9,050	✓	28/12/20	jesus duarte fierro mad aserrada 673/23355356	42,060	
✓01/21	jose herasmo franco araujo T10170FAA001 1304/23213775	mad ass	58,000	✓	6/0/12/21	distribuidor agricola de la frontera mad aserrada 674/23355357	43,374
✓01/21	jose herasmo franco araujo T1017FAA001 1305/23213776	mad ass	55,000	✓	18/12/20	rocio jhoana gonzalez quintana mad aserrada 675/23355342	2,704
✓01/21	jose herasmo franco araujo T1017FAA001 1328/23257662	mad ass	59,000	✓			
✓01/21	jose herasmo franco araujo T1017FAA001 1329/23257663	mad ass	56,000	✓			
			SALDO TOTAL: 261,301				SALDO TOTAL: 180,41

folios de corte